

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, ocho (8) de junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO EN EJERCICIO DE GARANTÍA REAL  
RADICADO : 17-001-31-03-002-2008-00117-00  
DEMANDANTE : JOSÉ JESÚS ORTIZ GIRALDO Y OTRA  
DEMANDADO : DANIEL FERNANDO CANO MEJÍA

## **Auto S. # 397-2021**

Dentro del proceso anteriormente referenciado, atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante procede el Despacho a fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate, del bien embargado, secuestrado y avaluado, la cual, se programa para el **LUNES 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A PARTIR DE LAS 2:30 PM.**

Efectuando control de legalidad, tal como lo ordena el art. 448 del CGP, no se observan irregularidades que puedan acarrear causal de nulidad alguna. En ese orden de ideas, el bien que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación (70%), serán los siguientes:

|                                       |   |                  |
|---------------------------------------|---|------------------|
| INMUEBLE                              | : | 100-31686        |
| AVALÚO                                | : | \$170'000.000,00 |
| BASE PARA LICITACIÓN (70%)            | : | \$119'000.000,00 |
| CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%) | : | \$68'000.000,00  |

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria de esta ciudad. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el siguiente aplicativo: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico [ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **“POSTURA REMATE 2008-00117”**

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem “AVISOS”.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
**JUEZ**



Proyectó: Andrés M. Of/May